

Reseña de libros

STUDIA ALBORNOTIANA, dirigidos por E. VERDERA Y TUELLS: *La Empresa Pública*, dos tomos, 1.912 págs., Zaragoza, 1970, 1.500 ptas.

La continua expansión del sector público, con motivaciones, matices e intensidades variables en los diversos países, es uno de los fenómenos característicos de nuestro tiempo, que, después de las nacionalizaciones de la última posguerra, no ha visto disminuir la presencia del Estado en el mundo de la economía.

Las ideologías imperantes, especialmente en los países socialistas, han sido determinantes de la estructuración y de la creciente amplitud del sector público. En los países en vías de desarrollo ha venido a incidir, además, su peculiar escasez de ahorro privado, mientras que en los países industrializados, inspirados en principios de la economía de mercado, la empresa pública ocupa un lugar destacado, en pacífica convivencia con la empresa privada, a menudo encuadrada en el marco de las planificaciones indicativas. Aún en el centro de polémicas, a veces avivadas por la posición política, la empresa pública ha sabido afianzar su posición como una de las constantes del Estado contemporáneo.

La empresa pública ha venido estando, justamente, estos últimos

tiempos, en el centro de congresos, seminarios y reuniones científicas internacionales y ha dado origen a una importante bibliografía. Sensible a este orden de preocupaciones, "La empresa pública" pretende, sobre todo, contribuir a una más profunda toma de conciencia de su problemática, fecundada por el contacto con experiencias muy diversas, facilitando así la tarea de cuantos están interesados en la evolución y en la puesta al día de las técnicas que aseguran la presencia activa del Estado en la vida económica, encuadrándolas convenientemente en su sistema jurídico total.

El editor, que no ha regateado esfuerzos para llevar a término la presente obra, abriga la esperanza de que el lector especializado vea en ella un útil instrumento de trabajo y que, para un más amplio público de lectores, contribuya a la más fácil comprensión de una de las manifestaciones más cualificativas del mundo actual.

R. S.

J. A. KING: *Les projets de développement économique et leur évaluation*, Ed. Dunod, París, 1969, 628 págs.

La obra que comentamos es una nueva publicación del Instituto de Desarrollo Económico. Como señala J. H. Adler en el prefacio de la obra, fue en 1955 cuando el Banco Mundial creó este Instituto, cuya principal finalidad es la de mejorar la gestión económica en los países menos desarrollados. El Instituto ofrece a los funcionarios de los países miembros del Banco la posibilidad de discutir y estudiar los problemas prácticos que han de resolver en el ejercicio de sus funciones. La obra de J. A. King es un resultado directo de la enseñanza del Instituto, ya que en la misma se reflejan las conclusiones de los trabajos realizados durante los cinco últimos años en el seno del Instituto. En un plano más concreto, el trabajo de J. A. King responde al deseo del Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo de divulgar la experiencia adquirida por los que se interesan por el desarrollo económico. Durante sus veinte años de existencia, el Banco ha examinado una gran cantidad de solicitudes de préstamos destinados a financiar sus proyectos de de-

sarrollo, y las evaluaciones realizadas a este respecto ofrecen tanta interés que se ha considerado oportuna la publicación de la experiencia adquirida.

La obra consta de dos partes bien diferenciadas. Una ("La evaluación de proyectos, sus diversos aspectos") es esencialmente teórica de la problemática referente a la evaluación de proyectos. En diecisiete páginas tan sólo se abordan, con claridad y con un gran esfuerzo de síntesis, temas tales como los concernientes a los aspectos técnicos, económicos, financieros y comerciales de la valoración de proyectos, así como los referentes a la organización, gestión y control de tales proyectos.

La segunda parte es una recopilación de la experiencia adquirida sobre la valoración de proyectos en materia de energía eléctrica, transporte e industria.

En síntesis, una obra de obligada consulta por su interés y por ofrecer de forma conjunta una importante experiencia.

I. C.

CORTÉS DOMÍNGUEZ, Matías: *Ordenamiento Tributario Español*, Tecnos, Madrid, 1968, XXXIX+549 págs., 459 ptas.

El llamado Derecho financiero, surgido del robusto tronco del Derecho administrativo, con base en los primeros ingertos doctrinales de Myrbach-Rheinfeld en 1906, cuenta, en nuestra doctrina, con cada vez más nutridas huestes de cultivadores:

Sainz de Bujanda, Añoveros, Vicente Arche, etc.

Entre todos estos estudiosos, a cuyo lado tuve la suerte de aprender y trabajar a diario durante años inolvidables, se encuentra, por derecho propio, el profesor Cortés Domín-

guez, condiscípulo, pero al tiempo maestro y amigo.

Ahora Matías Cortés lanza al público un elemento más de estudio que ayudará a fianzar y aclarar ideas sobre los temas y problemas que nos plantea nuestro ordenamiento jurídico tributario.

A mi modo de ver, el libro ofrece dos constantes, que merecen ser destacadas: primera es su pureza metodológica y segunda su claridad de exposición y reposo de doctrina.

No es extraño la primera: la formación adquirida con los maestros Sainz de Bujanda y Berliri, muestra aquí su benéfica sombra. El método es siempre jurídico, e, incluso, en aquellos puntos donde realmente se podría plantear el peligro de caer en un rigurismo metodológico excesivo, se ha salvado el escollo con indudable habilidad. Así, por ejemplo, en las magníficas páginas dedicadas al estudio de la interpretación de las leyes tributarias (análisis del artículo 23 de la L. G. T.), si bien no puedo por menos de disentir del profesor Cortés en lo que se refiere a la exclusión de los criterios no puramente jurídicos. No creo que, como afirma el autor: "nuestro derecho tributario ha dado un importante paso hacia adelante cuando (...) ha decidido que la norma tributaria pueda ser analizada al igual que lo son las demás normas jurídicas" (pág. 118). Efectivamente es así, lo único que ocurre es que la norma jurídica es teleológica por esencia: está destinada a lograr un fin de establecimiento o restablecimiento de la justicia. Pero la norma tributaria, además, es teleológica instrumentalmente; no sólo tiende a normar una situación, sino que es utilizada como vestimenta de un instrumento de política financiera, de

aquí que no puede excluirse de su interpretación esta realidad: ¿Qué pretendía conseguir el legislador al establecer la norma? Todo ello deriva de que el derecho tributario tiene la especial característica de involucrarse, cosa que no ocurre con otras ramas jurídicas, de una manera directa con la acción política (no olvidemos que todas las revoluciones y asomadas del siglo XIX tenían el denominador común del grito "¡abajo los consumos!") Ello no significa que abogemos por el integralismo de Grizziotti. Antes al contrario, creemos esencial el principio de la pureza de método, pero sin olvidar estos puntos, por otra parte reflejados también en los principios fundamentales del derecho tributario.

El segundo punto destacable del libro es su claridad de exposición. Recuerdo haber visto, hace muchos años, un disco que se titulaba "Jazz para los que odian el Jazz". El libro de Matías Cortés podría subtitularse "Ordenamiento tributario para los que odian el ordenamiento tributario". El autor ha escogido el título de Ordenamiento tributario, pero si "Manual" viene de lo que debe tenerse a mano, ¡qué gran manual sobre la Ley General Tributaria tenemos ante nosotros! Al autor, como a los poetas de nuestro Siglo de Oro, no le ha impedido el "pie forzado" de la estructura de la Ley Genetral Tributaria realizar una interesante y amena construcción sobre la misma. Podría creerse que la doctrina expuesta sobre el cañamazo de la ley se resentiría de algún modo. Pero no es así, como acertadamente Sainz de Bujanda señala: el autor dialoga con los otros autores citados, con numerosas y acertadas aportaciones propias.

No se trata, pues, de un mero comentario a la Ley General Tributa-

ria, sino de un estudio acabado del conjunto de ésta, en definitiva, de un ordenamiento en el sentido clásico de

la palabra: congratulémonos, por tanto, de la existencia de este libro.

E. CALABUIG

OCDE: *Espagne*, París, 1970, 87 págs.

La situación de la economía española se habrá desarrollado positivamente desde la devaluación de 1967, primero en 1968 y acelerándose el ritmo de expansión en 1969. La balanza de pagos corrientes mejoró considerablemente ya en 1968, año en que la demanda exterior fue bien aprovechada debido al relajamiento de la presión ejercida hasta entonces por la demanda interior y a la disminución relativa de los costos como consecuencia de la devaluación. Los precios se estabilizaron, la producción y el empleo experimentaron un avance progresivo. Una fuerte expansión registraron las inversiones productivas. A pesar de todo eso, la situación no deja de ser objeto de preocupaciones. La balanza de pagos empieza a ser deficitaria, los precios suben y los salarios también; estos últimos en relación desproporcional respecto del crecimiento tendencial de la productividad. Sería razonable proceder a la estabilización de los precios.

No se ha conseguido frenar la demanda interior, perjudicial a la estabilidad económica debido, según parece, a que las medidas adoptadas al respecto no eran suficientemente enérgicas. La situación monetaria era normal y el crédito bancario aumentó considerablemente. La influencia del sector público sobre la economía ha sido menos expansionista en 1969 que el año anterior, sólo que el cambio

no ha sido lo suficientemente acusado como para impedir la demanda interior en su tendencia ascensionista, y que en 1970 progresaría más rápidamente de lo que pueda hacer la producción real. No escapan a presiones crecientes ni la balanza de pagos ni los precios, con el correspondiente riesgo de producirse un desequilibrio.

En el momento actual, y a continuación, la política económica española debería proceder a la restauración del equilibrio global de la economía proporcionando a la expansión una fisonomía mejor adaptada a los imperativos establecidos por los fines generales del segundo Plan de Desarrollo. Para frenar en lo más posible el aumento de la demanda interior, habría de tomar, probablemente, medidas que afectasen a la mayoría de los componentes de la misma, en primer lugar a los consumidores. Tampoco sería conveniente seguir con la expansión de la construcción de viviendas. Los esfuerzos destinados a frenar la progresión de los gastos públicos deberían aplicarse, cuanto antes, principalmente a los gastos corrientes, pero más tarde podría recurrirse a la reaportación de ciertos proyectos de inversión del sector público. Porque si la progresión del consumo, de la construcción de viviendas y de los gastos gubernamentales se frenase razonablemente, dis-

minuiría también la necesidad de restringir las inversiones productivas fijas. Según ha reconocido expresamente el segundo Plan de Desarrollo,

la política de regulación de la demanda sólo sería eficaz en caso de estar estrechamente ligada a la política de desarrollo.

E. C.

OCDE: *Royaume-Uni*, París, 1969, 75 págs.

Mejóro considerablemente la situación monetaria de Gran Bretaña en relación con el año 1968, registrándose un importante excedente en sus operaciones corrientes con el exterior debido, principalmente, a circunstancias exteriores muy favorables: ampliación de los mercados de exportación del Reino Unido; algunos países competidores, sobre todo Alemania, se vieron sometidos a presiones muy fuertes en sus recursos, lo cual originó demora en los plazos de entrega; en algún que otro país aumentó el costo de una manera espectacular.

Es innegable que la política económica realizada en 1969 por el Reino Unido le permitió beneficiarse de la situación mediante restricciones en la política presupuestaria y monetaria, la expansión de la demanda interior que se mostró modesta y por esta razón era posible una redistribución de los recursos en favor de la balanza de pagos. Por otra parte, el alza de los costos de mano de obra, resultado de la devaluación, pudo ser contenida en términos razonables, de manera que Gran Bretaña conservó en gran medida las ventajas deducidas de la devaluación en el plano de la competición.

A partir de ahora, la política económica británica debería tener por

objeto la consolidación de las tendencias favorables que actualmente se manifiestan en la economía; ello, con el fin de afianzar aún más la situación de la balanza de pagos. Las previsiones hechas en el presente informe inducen a la hipótesis de que, en caso en que esta política no experimentase modificaciones, bien pudiera el Reino Unido contar en 1970 con un excedente de mil doscientos millones de libras a título de operaciones corrientes de la balanza de pagos, aunque es preciso tener en cuenta también las deudas que Gran Bretaña ha de pagar...

La necesidad de contener gastos públicos y el consumo privado dentro de unos límites restringidos obligará a seguir con una política de austeridad presupuestaria. Para prevenir un aumento excesivo de las inversiones fijas de las empresas, es deseable aumentar las tasas de inversiones a largo plazo. Asimismo es importante la política de la mano de obra en la situación actual, y las disposiciones previstas para reanimar la movilidad de trabajadores entre la industria y otras ramas económicas ejercerán gran influencia sobre el éxito de los esfuerzos encaminados a incrementar el volumen de exportación.

En la política salarial, las medidas energéticas tomadas en los últimos años para estimular la productividad y li-

mitar el alza de los salarios nominales han conseguido frenar el alza de los costos de mano de obra. En suma, la situación económica de Gran Bre-

taña cuenta con perspectivas bastante sólidas y prometedoras de desarrollo.

E. C.

T. BLAGOJEVIC, Borislav (Red. en Jefe): *Le régime juridique de commerce extérieur, de devises et de douanes*, Beograd, 1968, Institut de Droit Comparé. 152 págs.

Es el volumen XVIII de la serie de colecciones de leyes que el Instituto de Derecho Comparado de Belgrado viene publicando con bastante regularidad y que permiten establecer límites comparativos entre diferentes sistemas jurídicos contando, en este caso, de una legislación socialista.

Ahora bien, desde que en Yugoslavia fue adoptado el sistema de autogestión en la economía, el comercio exterior se habrá desarrollado en un ambiente de expansión en cuanto a la libertad de tomar decisiones por las empresas, igual que su libertad de iniciativa en las relaciones económicas con el exterior. Se afirma que en 1952 el monopolio estatal en el campo del comercio exterior fue abolido definitivamente, lo cual supondría una apertura hacia relaciones más libres no solamente en el terreno de la economía, sino también en otros

sectores de la actividad yugoslava.

De interés particular son textos legales aquí publicados, a saber: 1. Ley sobre el tráfico de divisas.—2. Ley sobre el comercio de mercancías y de servicios con el extranjero.—3.—Ley aduanera.—4. Ley sobre las tarifas aduaneras.

Al margen de lo señalado, cabe advertir que una empresa socialista está concebida como una entidad productora basada en el cooperativismo, en que cada uno de los coproductores tiene acceso a participar en una u otra forma en su naturaleza funcional, conforme a las disposiciones en vigor de la legislación correspondiente, cuya fuente reside en los principios ideológicos del marxismo-leninismo mediante los órganos de Estado.

V. P.

OCDE: *Islande*, París, 1970, 71 págs.

La economía de Islandia pasó, en 1967 y 1968, por una seria crisis, disminuyendo su producto nacional bruto de 8 por 100, y la renta nacional bruta se apuntó un regreso de un 14 por 100, aproximadamente, debido a una situación desastrosa de la pesca

y su exportación. Hay que señalar que las exportaciones procedentes de la pesca representan un 90 por 100 de las exportaciones totales de productos islandeses.

La devaluación y las medidas correspondientes se hicieron sentir fa-

vorablemente por haberse conseguido una mejor adaptación de la producción a los recursos reales. Por cierto, los reajustes salariales en relación con la renta real de los particulares y de las diferentes ramas económicas no afectaron prácticamente en nada a la producción, al paro o a la situación social. La política económica islandesa tiene, en 1970, como tarea principal el asegurar una mayor estabilidad de los precios y de los costes, y acelerando el proceso de diversificación industrial puesto en marcha hace poco. Aumentó considerablemente la población activa que, por tanto, requiere la creación de nuevos puestos de trabajo y de actividades económicas.

En efecto, la diversificación de la economía fomentada por las autoridades exigirá modificaciones en la estructura del empleo. Este factor,

junto a la variabilidad actual del paro según las temporadas, los sectores y las regiones, hace indispensable una revitalización de la política del mercado laboral.

La situación exterior parece ser ahora más propicia para la aplicación de las medidas ya emprendidas. El libre acceso al mercado británico y de otros países de la EFTA del principal producto de exportación del país, del pescado congelado, bien podría asegurar a la industria de transformación del pescado salidas más estables y más rentables. Por su adhesión a la EFTA, Islandia podrá incrementar sus exportaciones de productos manufacturados y beneficiarse de una cooperación industrial más estrecha con otros países.

E. C.

LINARES, Antonio: *Aspectos jurídicos de los sistemas de integración económica*, Caracas, 1969, Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, 322 págs.

1. ¿Qué es la **integración**?—**Status** jurídico por el cual los Estados hacen entrega de algunos de sus atributos de soberanía a poderes supranacionales, para constituir una zona dentro de la cual puedan circular libremente y obtengan igual tratamiento los servicios, las personas, los capitales y los bienes mediante la armonización y práctica de una sola política.

2. ¿Qué es la **comunidad económica**?—La forma más completa de integración, con el fin de lograr que dentro de un solo marco se fundan los regímenes fiscales, las políticas

laborales y de seguridad social, los regímenes monetarios, que se produzcan la supresión de las barreras aduaneras y el establecimiento de la tarifa única con respecto a terceros países.

3. ¿Qué es **zona de libre comercio**? Libre circulación de mercancías mediante la eliminación de gravámenes y demás restricciones al comercio entre los países que forman la zona, manteniéndose estos gravámenes y restricciones respecto al resto del mundo; también área en que las tarifas y las restricciones cuantitativas entre los países miembros son aboli-

das, pero cada país mantiene sus propias tarifas frente a los países no pertenecientes al área.

4. ¿Qué es el **mercado común**?— Institución político-económica, cuyo objeto fundamental tiende a que el tránsito de toda clase de mercancías de y entre los Estados miembros sea absolutamente libre, sin que inter venga en su desarrollo centro alguno, bajo ninguna forma posible; y que, además, tenga un contenido de índole social que pueda servir de pauta para el control supranacional de las corrientes migratorias interestatales.

5. ¿Qué es **supranacionalidad**?— Consecuencia de los términos anteriores. Oficialmente aparece en el artículo 9 del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y Acero. Término doctrinalmente impreciso, aunque empleado ya con anterioridad por diversos politólogos y estadistas europeos adelantándose, por tanto, a los juristas. No obstante, su contenido es de carácter político-jurídico. Necesidad de dotar a las organizaciones regionales de poderes y atribuciones, con el fin de permitirles una acción dinámica que no se viera perturbada por los estériles nacionalismos en el plano político y económico.

El Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales ha observado que los elementos fundamentales de la **supranacionalidad** radican en la autonomía de los órganos o instituciones, y en la naturaleza y el alcance de las competencias que se les había atribuido a los que constituyen las actuales Comunidades. Estos elementos se presentan con otras características, para formar un conjunto que confiere al concepto una individualidad jurídica propia y todos esos elementos y características se conjugan, a su vez, con la pre-

sencia del criterio regional que orienta el proceso de integración.

Según el parecer del mencionado Instituto, la **supranacionalidad** reúne todas las condiciones necesarias para entrar en juego dentro del derecho internacional público, por un lado, y del derecho interno, por otro.

Es preciso añadir que este hecho ha sido plenamente demostrado con el análisis de los elementos esenciales de la autonomía de los órganos comunitarios y de sus competencias, así como en el pensamiento de los juristas que se han preocupado por estudiar este problema.

Además, son claras las diferencias que median entre la organización supranacional y la organización internacional tradicional, tanto en lo que respecta a su autonomía como a sus competencias, tanto en lo que concierne a su estructura como a su funcionamiento.

6. Ahora bien, aclarados los conceptos relacionados con la problemática planteada por el presente libro, cabe señalar el fondo estructural del mismo: Derecho comunitario; Comunidad Económica Europea; Comunidad Europea de Carbón y Acero; Comunidad Europea de la Energía Atómica; Comecon; Integración Económica Centroamericana; Asociación Latinoamericana de Libre Comercio; Mercado Común Árabe, y Comunidad Aduanera y Económica Centroafricana.

7. Más de treinta obras tiene el autor en su haber; sin embargo, la presente —y hay que decirlo, quizá resaltando algo un punto de vista particularmente europeo—, es una lección magistral dirigida no solamente a los universitarios de un curso u otro, sino que abarca todos los sectores del público consciente de su ra-

zón de ser económica y social tanto en el plano nacional como internacional. La vida es un quehacer duro, en vez de negar es preciso aceptar las realidades, en vez de destruir hay que seguir construyendo; claro está, prescindiendo de pasiones y, por el con-

trario, basándose en profundos conocimientos de los hechos, Porque el deseado bienestar no viene por sí solo... La función del orden legal es, pura y simplemente, positiva en favor de la realización del bien común.

S. G.

OCDE: *Suède*, París, 1970, 65 págs.

Después de un crecimiento lento en 1967, y gran parte de 1968, la actividad económica sueca se apuntó, en 1969, una fuerte expansión; en exportaciones, en inversiones productivas fijas, en acumulación de *stocks* y en la acción del sector público, que siguió estimulando rigurosamente la expansión económica. La demanda interior aumentó más rápidamente que la capacidad de producción; los recursos fueron objeto de crecientes presiones, hecho que repercutiría desfavorablemente en las operaciones corrientes de la balanza de pagos.

Esta evolución coincidió con una acentuada salida de capitales netos y, consiguientemente, las reservas de divisas disminuyeron en una tercera parte, aproximadamente. La política monetaria se ha hecho más rigurosa en 1969 y las autoridades establecieron un control más estricto sobre las inversiones directas en el extranjero, así como sobre otras operaciones en capital.

A finales de 1969, la expansión se vio algo parada como consecuencia de las presiones impuestas por la capacidad de producción de las indus-

trias esenciales, y, sobre todo, por falta de la mano de obra calificada, pero también en virtud de las restricciones en la política monetaria. No obstante, en círculos oficiales se prevé, para el año en curso, un aumento en la producción y en la demanda interior de un 4 por 100, es decir, se efectuaría en las mismas proporciones que la capacidad.

Las condiciones expuestas indican que las operaciones exteriores corrientes podrían concluir con un déficit menos acusado mejorando, asimismo, la cuenta de las operaciones en capital; sin embargo, la balanza de pagos no dejará de ser un problema probablemente serio para la política económica, ya que ésta seguirá siendo deficitaria también en 1970. La demanda exterior de productos suecos será más reducida que en 1969.

En conclusión, la nivelación de la balanza de pagos constituye uno de los principales objetivos de la política económica sueca, incluso después de finalizado el presente año.

E. C.

OCDE: *Suisse*, París, 1970, 67 págs.

Desde hace dos años, Suiza se caracteriza por un desarrollo económico general de tendencia ascendente, acompañado de una aceleración remarkable de los progresos de la productividad en la industria. Han perdido algo de su dinamismo las exportaciones, pero se han vigorizado las inversiones de las empresas y las construcciones residenciales. Debido a la demanda interior se han incrementado las importaciones. Las diferencias de cuotas de intereses han perjudicado a Suiza, por lo que se notarían salidas netas de capitales. A pesar de ciertas fluctuaciones, los precios se han mantenido estables a nivel del consumo igual que se han mantenido moderadas algunas presiones salariales.

La expansión iniciada en 1968 continúa en líneas generales. Una posible devaluación del franco suizo y la reevaluación del marco alemán poco influirían sobre la situación actual. Es probable que disminuya el volumen de la demanda exterior en su función de factor de expansión, sin embargo este hecho podrá ser contrarrestado mediante un dinamismo más grande de la demanda interior privada. Mientras que la tendencia hacia el consumo privado quedaría paralizada, aumentarían las ganancias. Hasta ahora,

incluso los sindicatos se mostraron bastante moderados en sus reivindicaciones. A pesar de la posibilidad de reevaluación del vecino marco alemán, que ocasionaría reivindicaciones de carácter salarial, no se produjeron grandes desequilibrios ni en este ni en otros sectores de la economía suiza, mas no se descartan nuevas presiones en tal sentido.

Un hecho interesante: la situación de alta coyuntura y las tendencias inflacionistas que actualmente se manifiestan en Suiza son, en gran parte, resultado de la influencia del exterior. Entonces se entiende el porqué las dificultades que de ese hecho se producen precisamente por tener Suiza un país vecino comercial tan fuerte como es Alemania: porque se trata de esa posibilidad de reevaluar el marco. Alemania es el principal "partner" de Suiza y sus relaciones mutuas repercuten en ambas partes. Esta es la razón de que en vez de la devaluación se hablara de repente de una reevaluación (también) del franco suizo. Sólo que conociendo la política monetaria y presupuestaria de Suiza no se procederá a ninguna reevaluación.

E. C.

LONG, M., y BLANC, L.: *L'économie de la fonction publique*, París, 1969, Presses Universitaires de France, 220 págs.

La función pública en Francia es regida por instituciones que le son propias, y si no está sometida al derecho del trabajo, como en otros paí-

ses funcionales de semejante índole, ello no quiere decir que esté completamente fuera del alcance de los mecanismos conocidos con la expresión

de la economía del trabajo, ni mucho menos.

¿En qué consiste el problema? Según es sabido, lo esencial de la economía del trabajo gira en torno al volumen y a la repartición de los efectivos, de la oferta y de la demanda en el empleo, de su ajuste a todos los niveles y para toda clase de calificaciones, ello en toda clase de condiciones que ofrece un determinado territorio o región, la orientación predominante de este estudio sería, entonces, examinar el grado de autonomía, o al revés, de la dependencia de la función pública respecto al mercado del trabajo.

El reclutamiento de agentes públicos, el considerarlos como un grupo de la población activa y el estudiarlo en su forma de comportamiento frente o en relación con el mercado del empleo junto a la observación de la evolución de sus efectivos, etc..., constituyen una de las cuestiones más actuales, aunque, al mismo tiempo, poco tratadas. Sólo que tratando ese problema desde el punto de vista que nos ofrece el juego entre la oferta y la demanda, no conduce a valorar adecuadamente el papel que ejerce la función pública.

La justificación: la función pública, el servicio del Estado y de la nación, siempre ha existido y en todo caso existía antes de que apareciera la economía del mercado, es decir, antes del liberalismo. De ahí la atención que le presta el presente trabajo, en cualquier caso sugestivo y educativo-cívico. También los funcionarios de Estado constituyen el cuerpo de la función pública.

¿Problemas abordados? 1. Los efectivos: la previsión de los mismos, la evolución y la distribución; el reclutamiento. 2. El empleo: el régimen del trabajo; la movilidad profesional; la movilidad geográfica; el retiro. 3. Los ingresos: el régimen de remuneraciones; la política de armonización; el nivel de remuneraciones.

El Estado es el titular, empleador, y, por tanto, ha de preocuparse no solamente por sus funcionarios civiles titulares, sino también por una política del personal militar, contratado, auxiliar, obrero, etc. Son, precisamente, los funcionarios públicos civiles objeto de las presentes consideraciones.

V. P.

OCDE: *Turquie*, París, 1969, 67 págs.

Los últimos diez años comprobaron que, en cuanto a Turquía, existen fuerzas favorables para el desarrollo económico del país con el fin de constituirse en un factor relativamente autónomo de crecimiento económico. Buena prueba de estas tendencias es el auge de la industria en cen-

tros urbanos y de la agricultura en general. Por esta razón, la economía turca de hoy es diferente de la de hace diez años solamente en la estructura de la producción, en la postura y las aspiraciones de la población.

Las nuevas condiciones de desarrollo económico requieren, sin embar-

go, un respaldo oficial mediante una nueva política económica del Gobierno.

Primero, sería necesario consolidar ciertos resultados obtenidos últimamente.

Segundo, parece ser inevitable una cierta redistribución de recursos en industria, agricultura y explotación del subsuelo.

Tercero, en lo referente a los distintos sectores de la política de base, sería conveniente adoptar una serie de medidas con el fin de proceder a una distribución más racional de los recursos económicos mediante la políti-

ca fiscal, el mecanismo monetario (por ejemplo, ahorro), intensificación del comercio exterior y del turismo (divisas); necesidad de reorganización de las empresas estatales.

El sector privado ha de ser estimulado, pero evitando que resulte inútil su desarrollo o vaya demasiado lejos su diversificación. Las disposiciones gubernamentales sobre la orientación del desarrollo industrial han sido acogidas favorablemente en vista de una mejor coordinación productiva entre diversas ramas industriales.

E. C.

METCALF, David: *The economics of agriculture*, London, 1969, Penguin Books, 144 págs.

Esta sucinta "economía de agricultura" está destinada, en primer lugar, a los estudiosos ya familiarizados con los fundamentos de la economía, en general. Se ofrecen unos conocimientos básicos que a título de orientación servirían también a los interesados fuera de la enseñanza superior.

Prevalece la práctica sobre la teoría (hasta cierto punto), sin embargo, como ya es costumbre de esta serie de publicaciones, sus autores no vacilan en ofrecer nuevas ideas y sugerencias respecto a los sistemas tradicionales, conforme a los progresos en el desarrollo económico del sector agrícola. Quiérase o no, la agricultura constituye uno de los pilares más estables y más importantes en el desarrollo económico.

La agricultura no es un factor pasivo; por el contrario, necesita de las modernas técnicas de producción —y de mercado—, y también de créditos

y protección oficial. Según parece, el autor tiene bien presente precisamente lo que más se ignora en la agricultura: el proceso que va desde la producción hasta la venta. Por tanto, si existe una teoría de la "Farm Firm", eso no quiere decir que no se tenga en cuenta la existencia de los recursos, su estructura, influencia que ejerce la técnica y los inventos.

Todas las sociedades evolucionan, progresan; se adoptan diferentes políticas, y dentro de éstas, varios métodos respecto a la agricultura. Pudieran servir como ejemplo las políticas realizadas al respecto en los Estados Unidos, en el Reino Unido y en los países de la Europa occidental. Tal como se desarrolla la sociedad moderna, la agricultura no podría subsistir sin ayuda desde fuera.

V. P.

M. GRANDTNER, Miroslav: *Essai d'une méthodologie de recherches écologiques en vue de la planification du développement régional*, Extracto del "Naturaliste Canadien", vol. 95, núm. 2/1968, 577-597, Univ. Laval, Québec.

M. GRANDTNER, Miroslav: *La végétation du Vénézuéla*, separata de "Le Jeune Scientifique", vol. 7, núm. 7/1969, 186-191, Association canadienne-française pour l'avancement des sciences, Montréal.

La primera publicación trata del problema del conocimiento de los recursos naturales de la provincia de Québec, con la dificultad que plantean su inventario y la puesta en marcha de documentos concernientes al mantenimiento de la vitalidad y de su puesta en valor. El objetivo final es facilitar cuanto sea posible para la planificación del desarrollo regional.

La planificación regional, con acierto afirma el profesor Grandtner, se centra en la elaboración de instrucciones horizontales en relación con las tareas a realizar en el curso de fases sucesivas de las diversas puestas en valor dentro de la cuestión del mantenimiento de la vitalidad. A este respecto, es necesario disponer de datos precisos sobre la localización, la superficie y el contenido de cada una de las categorías de recursos en su estado actual y también en su estado potencial.

El segundo trabajo constituye una muestra ejemplar de lo que es la vegetación en el subcontinente iberoamericano.

Efectivamente, las formaciones vegetales de Venezuela representan una

gama muy extendida, constituyendo una medida bastante completa de lo que es la vegetación tropical sudamericana. Se extienden desde el delta del Orinoco hasta los bosques secos y semidesiertos de la costa del mar del Caribe, pasando por el conjunto forestal pluvial de Guyana, la savana, el bosque de las galerías y del de los "llanos", el de las nieblas, el "páramo", la tundra alpina, y, finalmente, el piso nival de las cumbres más elevadas del sistema montañoso del noroeste.

Hay que tener en cuenta que los factores del medio físico cambian, que cada una de las formaciones vegetales presenta varias formas de adaptación, lo cual prueba la extraordinaria capacidad de los vegetales en acomodarse a situaciones más diversas, consiguiendo vivir, sobrevivir y reproducirse en las condiciones verdaderamente difíciles de existencia.

Ya por este puro hecho es recomendable que los interesados de esta clase lo tomen en cuenta.

S. G.

JELINEK, Jaroslav (Red. en Jefe): *Statistická ročenka CSSR 1969*, Praha-Bratislava, 1969, SNTL y ALFA, 600 págs.

Por vez primera se publica este "Anuario estadístico de la República Socialista Checoslovaca", en forma un poco distinta, aunque no en cuanto

al contenido, en relación con las ediciones anteriores. Conforme a la ley constitucional sobre la Federación entre checos y eslovacos, de 27 de oc-

tubre de 1968, y mediante la cual Checoslovaquia se transformaba, a partir del 1 de enero de 1969, en una Federación de dos Estados nacionales, en la República Socialista Checa y en la República Socialista Eslovaca, respectivamente; los datos aquí aportados figuran, ahora, en nombre de las tres siguientes denominaciones: 1. Oficina Federal de Estadística. 2. Oficina Checa de Estadística. 3. Oficina Eslovaca de Estadística.

La diferencia respecto a las ediciones anteriores es puramente formal: en vez de regiones checas o eslovacas, esta vez se habla de los dos Estados por separado, aunque todavía siempre dentro de la clásica expresión de "Checoslovaquia". Se facilita con ello un acceso al estudio más detallado del fenómeno checo, por un lado, y del fenómeno eslovaco, por otro, hecho que por razones puramente propagandísticas no se tomaba, hasta ahora, en cuenta en la literatura económica internacional.

Si los datos del Anuario interesan a toda clase de profesionales, para esta Revista son de interés particular los referentes a la geografía y al clima, a la población, al trabajo, a la ciencia y técnica, al producto social y a la renta nacional, a las finanzas e inversiones, a la industria, construcción y agricultura, a la riqueza forestal y actividades afines, a los transportes y las comunicaciones, a la vivienda y al turismo, al comercio interior y exterior, a los precios y a la seguridad social. Igualmente se insertan datos sobre las principales actividades económicas a escala internacional.

Señalemos que han sido omitidos o suprimidos datos referentes a más de cien hechos en relación con las ediciones del mismo Anuario de 1965, 1966, 1967 y 1968, seguramente debido a la composición de nuevas técnicas estadísticas.

S. G.

KÖNING, Wolfgang: *Devisenkurspolitik in Lateinamerika*, Hamburg, 1969, Überssee-Verlag, Institut für Iberoamerika-Kunde, t. 13, 148 págs.

Generalmente, los Estados latinoamericanos, iberoamericanos o simplemente sudamericanos, son tratados como países de común origen, presencia y destino en la literatura internacional. No sin razón, ya que, también, en la política monetaria respecto al exterior existen ciertos rasgos comunes.

En este sentido hay, sin duda alguna, pruebas contundentes, y, una vez más, el aspecto histórico prevalece incluso en las prácticas de cambios internacionales de moneda, del llamado curso legal de cambio, al aplicar va-

rios sistemas de cambio. Los diferentes planes de desarrollo económico y social influirían considerablemente, y, por consiguiente, sobre todo en las épocas del crecimiento económico, cuando las relaciones monetarias a nivel internacional fueron bien determinadas y hasta codificadas por el "Fondo Internacional de la Moneda". Con ello se establecería un control riguroso sobre cualquier clase de operaciones monetarias en tal sentido. Objetivamente, dicho Fondo desempeñó un decisivo papel en la política de divisas en América Latina.

Hay múltiples factores que han determinado el desarrollo de la política latinoamericana de divisas y su relación para con la situación internacional en cuanto a la colaboración, sólo que no se ha analizado este fenómeno ni en su conjunto ni en sus aspectos particulares. Como si los expertos en materia no quisieran exponerse, quizá ya por el hecho de estar ligados, en una u otra forma, a las instituciones oficiales, es decir, estando de por sí comprometidos.

Según se afirma en la presente publicación, es por primera vez que al lector se ofrece un análisis de conjunto respecto a la política en cuestión. Se trata, concretamente, de los siguientes problemas: 1. América Latina y la creación del Fondo Internacional de la Moneda. 2. La influen-

cia ejercida por el mismo sobre la política latinoamericana de las divisas. 3. Posibilidades y repercusiones que en este sentido pueda ofrecer o causar la política perseguida por el Fondo Internacional de la Moneda.

Falta mucho por hacer; a pesar de ciertos rasgos comunes, existen grandes diferencias que, en último término, frenan el desarrollo económico nacional, asimismo perturban las correspondientes relaciones económicas de los países sudamericanos con el mundo exterior. Será esta la razón por la cual el FIM viene prestando cada vez más atención, sobre todo desde los años cincuenta del presente siglo, al subcontinente iberoamericano.

V. P.

S. WIONCZEK, Miguel: *Latinamerika und das ausländische Kapital*, Hamburg, 1969, Übersee-Verlag, Institut für Iberoamerika-Kunde, t. 15, 80 págs.

La presente publicación se basa en una serie de conferencias que el autor pronunció en diferentes congresos científicos en el mundo occidental. Una parte procede del inglés, otra del castellano. Su propósito es muy sencillo: ilustrar la situación en que se encuentran las inversiones privadas directas del capital extranjero en los países iberoamericanos, tomando como punto de partida y orientación el ejemplo del capital norteamericano.

El capital privado estadounidense participa en América Latina con un 75 por 100 del total de las inversiones extranjeras directas, hecho que provocaría conflictos y tensiones de la más diversa índole entre los latinoamericanos y su poderoso vecino del

Norte. El autor cree que esta situación conflictiva pudiera aceptarse como una base para prever conflictos parecidos con inversionistas extranjeros de otras partes del mundo.

La presencia del capital germano en aquel subcontinente es tangible, y ya por esta razón el Instituto de Estudios Iberoamericanos, de Hamburgo, considerará como oportuno la publicación de los resultados que al respecto Wionczek reunió en el transcurso de varios años de sus observaciones, análisis y trabajos acabados. Radicado en México, D. F., el autor trata, en su tercer capítulo, del nacionalismo mejicano frente a las inversiones extranjeras, fenómeno digno de

tener en cuenta, ya que sería erróneo menospreciar el papel ejercido por los respectivos nacionalismos iberoameri-

canos en sus relaciones con el exterior.

S. G.

SCHENK, Fritz: *Das rote Wirtschaftswunder*, Stuttgart-Degerloch, 1969, Seewald, 247 págs.

La llamada República Democrática Alemana (RDA) figura, dentro del COMECON, concretamente, como uno de los países más industrializados junto a Checoslovaquia. Cabe recordar que la parte de la Alemania de 1918-1938, que en términos generales corresponde a la actual RDA, era preponderantemente agrícola; si ahora es uno de los países miembros del Mercado soviético COMECON más desarrollados, no es difícil hacerse una idea aproximada sobre el potencial económico, y, especialmente industrial, de todo el este europeo, incluyendo, claro está, a la propia Unión Soviética. En este sentido cabe resaltar que la presente publicación es un estudio que desde las posiciones occidentales intenta localizar también "ese milagro económico" de la Alemania comunista. Después del milagro económico de la República Federal de Alemania, éste sería otro fenómeno de interés tratándose, precisamente, de una forma de desarrollo económico producido en el mundo comunista. No obstante, es preciso indicar que la RDA es un país, todavía siempre, en desarrollo.

La organización del proceso económico germano-comunista es, en todo caso, obra del SED, del Partido, a cuyo cargo corre la vida de los diecisiete millones de alemanes. Pudiéramos decir que de ahí procede ese "milagro económico rojo", que en el

movimiento internacional comunista y obrero debería servir como instrumento propagandístico para que todos los países no comunistas reconocieran "de facto" y "de iure" al régimen de Pankov. El supuesto milagro económico de Pankov no puede cambiar por sí solo el equilibrio de fuerzas.

En la economía socialista todo está previsto y planeado "científicamente". Todo se decide desde arriba y el apoyo "democrático" desde abajo nunca falla. El autor habla de las órdenes, y, aunque de vez en cuando se introducen ciertos métodos de reforma, ello no quiere decir que el Partido haya dejado de ejercer el poder del "proletariado", que de por sí constituye el centralismo "democrático". También en la economía de Pankov prevalece la política conforme a los principios ideológicos dentro y fuera del marco estatal. La integración económica dentro del COMECON es una realidad.

La RDA existe y se desarrolla de acuerdo con las directrices del Kremlin, cuyo contenido puede ser resumido de la siguiente manera: orden democrático antifascista, construcción del socialismo, integración europeo-oriental, el "nuevo sistema económico (las reformas de los últimos años), etc... Desde el punto de vista legal son importantes las directrices aprobadas por el VI Congreso del SED, del 1963, respecto a la planifi-

RESEÑA DE LIBROS

cación y dirección en la economía, asimismo el Decreto del Consejo de Estado de la RDA, de 1968, que completa las medidas adoptadas cinco años antes sobre el desarrollo econó-

mico socialista en dicho país. Datos y gráficos completan la exposición de Schenk.

S. G.

MINISTERIO DE HACIENDA: *Cuentas de las Empresas Públicas, del año 1966*, Madrid, 1970, 159 págs.

Hace algunos años parecía difícil disponer de las "Cuentas de las empresas públicas". Sin embargo, el Ministerio de Hacienda ha dado un paso más en orden a completar la tarea de elaboración de las Cuentas Económicas del Sector público, al publicar las Cuentas de las empresas públicas del año 1966. La publicación que se comenta consta de tres partes claramente diferenciadas. En la primera se deja constancia de la terminología utilizada en la elaboración de las Cuentas de las empresas públicas, terminología que se refiere a cuatro cuentas: 1. Cuenta de producción. 2. Cuenta de ingresos y gastos; y 4. Cuenta financiera.

En la segunda parte se realiza un inventario de las empresas públicas no financieras, distinguiéndose entre: a) Servicios comerciales incluidos en el Presupuesto del Estado. b) Organismos autónomos industriales y comerciales. c) Empresas controladas

por el Estado. d) Empresas controladas por el I. N. I.; y e) Servicios industriales y comerciales, y empresas controladas por las Corporaciones locales: servicios municipalizados, servicios provincializados y empresas municipales.

La tercera parte de las "Cuentas de las empresas públicas, del año 1966" no es otra cosa que una constatación de los datos referentes a la actividad de las empresas públicas. Sin ánimo de ser exhaustivos, señalaremos que, en 1966, las empresas públicas tenían una plantilla de personal de 341.454 personas y que su valor añadido fue de 73.556,8 millones de pesetas, siendo la producción bruta de 157.638,7 millones de pesetas y de 51.266,4 millones de pesetas la formación bruta de capital fijo.

A continuación se refleja la cuenta resumen consolidada de las empresas públicas del año 1966.

1.—CUENTA DE PRODUCCION

1.1. Consumo intermedio ...	84.081,9	1.7. Producción Típica	146.582,4
1.2. Sueldos y Salarios	38.327,5	1.8. Producción atípica de	
1.3. Impuestos indirectos ...	21.706,3	la empresa	11.056,3
1.4. Menos subvenciones ...	-8.212,9		
1.5. Consumo de capital fijo	9.622,4		
1.6. Excedentes de explotación	12.113,5		
	<hr/>		
	157.638,7	Producción bruta	157.638,7

RESEÑA DE LIBROS

2.—CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS

2.1. Rentas de la propiedad.	11.585,5	2.8. Excedentes de explotación	12.113,5
2.2. Primas netas de seguros de accidentes	475,2	2.9. Rentas de la propiedad	1.781,6
2.3. Impuestos directos ...	990,2	2.10. Indemnizaciones de seguros de accidentes ...	99,7
2.4. Multas y sanciones ...			
2.5. Transferencias corrientes			
2.5.1. A Administraciones públicas .	190,9		
2.5.2. A otras empresas públicas ...			
2.5.3. A otros sectores	98,9		
2.5.4. Al exterior			
2.6. Diferencia entre ingresos y gastos no clasificados	— 15,0		
2.7. Ahorro	669,1		
	<hr/>		<hr/>
GASTOS	13.994,8	INGRESOS	13.994,8

3.—CUENTA DE CAPITAL

3.1. Variación de existencias	11.329,1	3.7. Ahorro	669,1
3.2. Formación bruta de capital fijo	51.266,4	3.8. Consumo de capital fijo	9.622,4
3.3. Compras netas de terrenos	519,1	3.9. Enajenaciones de capital fijo	697,5
3.4. Compras netas de activos intangibles	16,1	3.10. Transferencias de capital	17.657,8
3.5. Transferencias de capital	4.026,8	3.11. Necesidad de financiación	38.510,7
3.6. Capital de financiación			
	<hr/>		<hr/>
Inversión bruta más transferencias de capital fijo	67.157,5	Financiación de la inversión bruta	67.157,5

4.—CUENTA FINANCIERA

4.1. Variación en caja y depósitos transferibles:		4.9. Emisión de obligaciones (neto)	4.966,9
4.1.1. Moneda extranjera	766,3	4.10. Emisión de acciones ...	5.152,9
4.1.2. Moneda nacional	2.194,9	4.11. Préstamos recibidos a corto plazo (neto)	4.612,0
4.2. Variación en otros depósitos	103,2	4.12. Préstamos recibidos a medio y largo plazo (neto)	10.028,4
4.3. Adquisición de obligaciones (neto):		4.13. Aportación neta de los propietarios	2.287,8
4.3.1. Deuda Pública .		4.14. Créditos comerciales y anticipos	16.352,0
4.3.2. Obligaciones ...	-1.154,0	4.15. Otros pasivos financieros	773,8
4.4. Adquisición de acciones (neto)	1.829,1		
4.5. Préstamos concedidos a corto plazo (neto)	227,7		
4.6. Préstamos concedidos a medio y largo plazo (neto)	-1.094,0		
4.7. Créditos comerciales y anticipos	6.286,5		
4.8. Otros activos financieros	-3.496,6		
		Variación neta de pasivos financieros	44.173,8
Variación neta de activos financieros	5.663,1	Capacidad de financiación	
Necesidad de financiación	38.510,7		
TOTAL	44.173,8	TOTAL	44.173,8

C. S.



REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(BIMESTRAL)

Director:

Luis LEGAZ Y LACAMBRA

Secretario:

Miguel Angel MEDINA MUÑOZ

Sumario del número 169 (enero-abril 1970)

ESTUDIOS:

JUAN BENEYTO: *La configuración del mando político.*

JESÚS VALDÉS Y MENÉNDEZ VALDÉS: *El juego de los principios de igualdad y autoridad en las relaciones de la Administración Pública con los administrados.*

RODRIGO FERNÁNDEZ CARVAJAL: *La potestad normativa en las leyes fundamentales de España.*

MIGUEL HERRERO DE MIÑÓN: *Autoctonía constitucional y poder constituyente.*

JOSEPH S. ROUCEK: *Las implicaciones de la expansión naval soviética en el Mediterráneo.*

JOSÉ MARÍA BOQUERA OLIVER: *El valor jurídico de las leyes ordinarias.*

NOTAS:

MANUEL DE ARANEGUI.—*El régimen parlamentario en Polonia.*

HORIA STAMATU.—*Némesis y libertad.*

MUNDO HISPANICO:

JOSÉ MANUEL PAREDES GROSSO.—*La Administración social en cuatro constituciones hispanoamericanas.*

PEDRO J. FRÍAS.—*Gobiernos, sociedad e Iglesia en América Latina.*

ERNESTO GIMÉNEZ CABALLERO.—*Asunción, capital ideal de América.*

CRONICAS

LUIS GÓMEZ DE ARANDA.—*La cincuenta y siete conferencia general de la Unión interparlamentaria.*

SECCION BIBLIOGRAFICA:

Recensiones.—Noticias de libros.—Revista de Revistas.—Bibliografía.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	300 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	556 "
Otros países	626 "
Número suelto España	100 "
Número suelto extranjero	139 "

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS.—PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8
MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

(BIMESTRAL)

Consejo de Redacción:

Presidente: José María CORDERO TORRES

Camilo BARCIA TRELLES, Alvaro ALONSO-CASTRILLO, Emilio BELADIEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGUEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Rodolfo GIL BENUMEYA, Antonio de LUNA GARCÍA (†), Enrique LLOVET, Enrique MANERA, Luis GARCÍA ARIAS, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Jaime MENÉNDEZ (†), Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO RUBIERA, Jaime OJEDA EISELEY, Marcelino OREJA AGUIRRE, Román PERPIÑA GRAU, Fernando de SALAS, Juan de ZAVALA CASTELLA

Secretaría:

Julio COLA ALBERICH

Sumario del número 108 (marzo-abril 1970)

Negociaciones exteriores españolas, por José María Cordero Torres.

ESTUDIOS:

La limitación de los armamentos estratégicos, por Camille Rougeron.

La legislación anticomunista en los países del mundo libre, por Francesco Leoni.

Dinámica actual del sistema regional soviético, por Leandro Rubio García.

Los grandes problemas del Este europeo, por Stefan Glejdura.

NOTAS:

Algunas reflexiones en torno a un reciente discurso de nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, por José Luis de Azcárraga y Bustamante.

Palestina e Israel en las urgencias del Cercano Oriente, por Rodolfo Gil Benumeya.

La política militar alemana en el Libro Blanco de la Defensa de la República Federal para 1969, por Juan de Zavala.

Japón: de la "diplomacia económica" al compromiso internacional, por Tomás Mestre.

El problema de Chipre, por José Ignacio Martín-Artajo.

Cristóbal Colón y "Apolo 11", por César Rondón Lovera.

CRONOLOGIA

Sección bibliográfica

Recensiones

Noticias de libros

Revista de revistas

Fichero de revistas

Actividades

DOCUMENTACION INTERNACIONAL:

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	Número suelto extranjero	España	Portugal, Iberoamérica y Filipinas	Otros países
80 ptas.	122 ptas.	250 ptas.	487 ptas.	556 ptas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS,—PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8
MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

ESTUDIOS.—JURISPRUDENCIA.—CRONICA ADMINISTRATIVA
DOCUMENTOS Y DICTAMENES.—BIBLIOGRAFIA

Consejo de Redacción:

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan I. BERMEJO GIRONÉS, José M.^a BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO, Alejandro NIETO, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: José Ramón PARADA VÁZQUEZ

Sumario del número 61 (enero-abril 1970)

ESTUDIOS:

R. MARTÍN MATEO: *El Consorcio como institución jurídica.*

A. PÉREZ MORENO: *El proceso de penetración de las Leyes reguladoras de la Administración central en el régimen local.*

A. CARRETERO PÉREZ: *La teoría de los actos separables.*

JURISPRUDENCIA:

I. Comentarios monográficos:

J. GONZÁLEZ PÉREZ: *Las notificaciones del mes de agosto.*

T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Medidas de policía: su exteriorización e impugnación.*

II. Notas:

1) *Conflictos jurisdiccionales* (L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER).

2) *Contencioso-administrativo:*

A) En general (Luis FAJARDO y Juan PRATS).

B) Personal (Rafael ENTRENA CUESTA).

C) Tributario (Jaime GARCÍA AÑOVEROS).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

España:

Segundo Symposium de Historia de la Administración (P. GLEZ. MARIÑAS).

Segundas jornadas administrativas de Galicia (P. GONZÁLEZ MARIÑAS).

BIBLIOGRAFIA:

I. Recensiones y noticias de libros.

II. Revista de revistas.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	300 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	417 "
Otros paises	487 "
Número suelto extranjero	191 "
Número suelto España	130 "

PEDIDOS: INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID-13 (ESPAÑA)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

(TRIMESTRAL)

Consejo de Redacción:

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

EUGENIO PÉREZ BOTIJA (†).

GASPAR BAYÓN CHACÓN.

LUIS BURGOS BOEZO (†).

EFRÉN BORRAJO DACRUZ.

MARCELO CATALÁ RUIZ.

MIGUEL FAGOAGA.

HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES.

MARÍA PALANCAR (†).

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO.

FEDERICO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

MARIANO UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del número 85 (enero-marzo 1970)

ENSAYOS:

LUIS ENRIQUE DE LA VILLA: *El principio de la irrenunciabilidad de los derechos laborales.*

FERNANDO SUÁREZ GONZÁLEZ: *La prescripción y la caducidad en el contrato de trabajo.*

ALFREDO MONTOYA: *El despido por fuerza mayor.*

JOSÉ CABRERA BAZÁN: *La retribución a comisión.*

JUAN RIVERO LAMAS: *La conciliación judicial en los procesos laborales.*

JUAN A. SAGARDOY: *Instrumentación jurídica de la suficiencia del salario.*

CRONICAS:

Reseña de «El Programa Mundial del Empleo», por ANTONIO GOYTRE.

Crónica nacional, por LUIS LANGA.

Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA.

Actividades de la O. I. T., por C. FERNÁNDEZ.

JURISPRUDENCIA:

Jurisprudencia administrativa, por JOSÉ PÉREZ SERRANO.

Jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo, por ARTURO NÚÑEZ SAMPER.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo, por JOSÉ ANTONIO UCELAY DE MONTERO.

RECENSIONES

INDICE DE REVISTAS

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	200 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	348 "
Otros países	417 "
Número suelto extranjero	139 "
Número suelto España	80 "

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS.—PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8
MADRID-13 (España)

l'industria

rivista di economia politica

diretta da FERDINANDO DI FENIZIO

Comitato di direzione

Mario Arcelli - Giorgio Lunghini - Sergio Ricossa

Alberto Sdralevich - Mario Talamona

Capo dell'Ufficio redazione:

dr. Maria Guardamagna

numero 4 1969

sommario

R. STONE	Foreign Trade and Full Employment: an Input-output Analysis	431
L. M. TOMASINI	Funzioni di utilità, teorie del consumo e stima della domanda (II)	444
M. MONTI	Moneta, sviluppo economico e progresso tecnico	475
UOMINI, PAESI, IDEE	Ricerca di uniformità di borsa di breve periodo: primi risultati (<i>P. Terna</i>)	493
SPUNTI E POLEMICHE	L'accordo sull'oro attenua le tensioni internazionali - Riprendono le discussioni sul "Piano" - Attenti al dilagare delle restrizioni al commercio internazionale - Nuovo atteggiamento della Francia verso la Gran Bretagna a proposito dell'Europa (<i>f. di f.</i>)	506
SEGNALAZIONI BIBLIOGRAFICHE		514
SUMMARIES OF THE ARTICLES		534
INDICE 1969		537

ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

DIKE (Nuevas perspectivas de la justicia clásica)

Por *Manuel MOIX MARTINEZ* (Colección «Serie Jurídica». Edición 1968. 851 págs. Formato: 15,5 × 21,5 cm.).

El agotamiento del tema —estudio de la justicia en su vertiente clásica y tradicional—, por un lado, y el modo de su tratamiento —discusiones sobre puntos concretos, más que sistematización global de conocimientos—, por otro, determina que más que un tratado sobre la justicia el autor nos ofrezca un apretado haz de repercusiones, sobre los diversos extremos que la doctrina ha juzgado de más acusado interés. Se nos ofrece una nueva teoría general de la justicia. Su eje es el libre perfeccionamiento de la persona humana.

Precio: 650 ptas.

LOS CONSEJOS DE MINISTROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Por *P. H. J. M. HOUBEN*. (Colección «Temas Europeos». Edición 1969. 377 págs. Formato: 14 × 21 cm.).

El autor —que forma parte de la Función Permanente de Holanda en las Naciones Unidas— describe en su libro la estructura y el funcionamiento de los Consejos de la C. E. C. A., del Mercado Común del Euratom, el lugar que ocupan en el engranaje de las instituciones europeas y sus relaciones con los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados Miembros. Este análisis ha sido hecho con una notable precisión y un perfecto conocimiento del tema. Se abordan en esta obra no sólo los poderes que los Tratados de Roma atribuyen al Consejo, sino también los que le han conferido la práctica que ha aumentado la importancia del Consejo como órgano de precisión.

Precio: 300 ptas.

DERECHO DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Por *Juan GARCIA ABELLAN* (Colección «Estudios de Trabajo y Previsión». Edición 1969. 416 págs. Formato: 15,5 × 21 cm.).

En la bibliografía laboral española no es corriente un trabajo tan exhaustivo y de sistemática tan clara como este que ofrece el señor García Abellán en su obra. El tema de los conflictos colectivos constituye hoy una forma de manifestación típica de la conciencia de las masas. La realidad normativa española está tratada exhaustivamente, enriqueciendo con ello los exigüos estudios que hasta ahora se habían publicado. El sugestivo índice, en sus partes fundamentales, expresa el interés de la obra, pues desde la concepción genérica del conflicto colectivo, pasando por el estudio de la «huelga», como un fenómeno sociológico de primera magnitud, que se estudia desde el punto de vista profesional, extraprofesional y como acto de provocación, finaliza el trabajo reconsiderando el régimen jurídico del paro concertado, su regulación, sus efectos y los distintos sistemas de solución para los conflictos colectivos, ya sea la conciliación o transacción, el arbitraje o la intervención sindical o de la Administración.

Precio: 275 ptas.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO DEL TRABAJO

Por *Miguel HERNAINZ MARQUEZ* (Colección «Estudios de Trabajo y Previsión». Edición 1969. 10.^a edición corregida y aumentada. 1.115 págs.).

El éxito de este libro como texto en las Escuelas Sociales ha determinado que desde su aparición en 1944 se haya llegado a la actual décima edición. Como en los anteriores, el autor ha actualizado numerosos capítulos del libro para ponerlo de acuerdo con las disposiciones más recientes, así como la jurisprudencia laboral.

Precio: 550 ptas.

RIVISTA DI POLITICA ECONOMICA

Direttore: FRANCO MATTEI

Redattore capo: VENIERO DEL PUNTA

ANNO LX - III SERIE

MARZO 1970

FASCICOLO III

S O M M A R I O

- Modello disaggregato di sviluppo di un sistema economico: le equazioni
sintetiche dei mercati - GIULIO LA VOLPE 215

DISCUSSIONI E ATTUALITÀ

- Intorno ad una nozione operativa di moneta - CORRADO FIACCAVENTO. 297

NOTE E COMMENTI

- La Industrial Reorganization Corporation e l'IRI (Pietro Romano
Celletti) 337

RASSEGNE

- Economia e finanza in Italia - Eius 347
- Economia e finanza nel mondo - Caius 358
- La vita politica italiana - Historicus 367

Abbonamento annuo: Italia L. 8.000 - Estero L. 10.000

Direzione e Amministrazione: Via delle Botteghe Oscure, 46 - 00186 Roma

THE QUARTERLY JOURNAL OF ECONOMICS

Vol. LXXXIV

August 1970

No. 3

External Economies of Scale and Competitive Equilibrium, John S. Chipman.

Firm Size and Research Activity: France and the United States, William James Adams.

Multiperiod Decision Models with Alternating Choice as a Solution to the Duopoly Problem, Richard M. Cyert and M. H. de Groot.

More on the Social Rate of Discount, James A. Seagraves.

Corporate Financial Theory under Uncertainty, Vernon L. Smith.

Friedman-Savage Utility Functions Consistent with Risk Aversion, Nils H. Hakansson.

The Market for "Lemons": Qualitative Uncertainty and Market Mechanisms, George A. Akerlof.

Wage Bargains, Threshold Effects, and the Phillips Curve, Daniel S. Hamersmesh.

NOTES AND DISCUSSIONS:

The Relationship between Firm Size and Factor Price, Lowell R. Bassett and Thomas E. Borcharding.

Deposit Demand and the Pricing of Demand Deposits, Bruce C. Cohen.

Switching of Techniques and Consumption per Head, S. A. Ozga.

Switching of Techniques and Consumption per Head: An Economic Clarification, Edwin Burmeister and Eytan Sheshinski.

Recent Publications.

EDITED BY GOTTFRIED HABERLER FOR THE
DEPARTMENT OF ECONOMICS, HARVARD UNIVERSITY

Subscriptions, \$8.00 a year. Three years, \$22.00. Single copies (except those published in two parts), \$2.00, postpaid. A special subscription rate of \$4.00 is offered to students. Such special subscriptions may be for one, two, three, or four years. Those desiring to take advantage of this reduced rate should include with their remittance a statement from an official of their college or university that they are at that time "regularly enrolled students who have not yet received the Doctor's degree". Order from the Harvard University Press, 79 Garden Street, Cambridge, Mass, 02138, U. S. A.

EL TRIMESTRE ECONOMICO

Director: Oscar Soberón M.—*Comité Editorial:* Emilio Alanis Patiño, Edmundo Flores, Celso Furtado (Brasil), Emigdio Martínez Adame, Raúl Ortiz Mena, Raúl Prebisch (Chile), Felipe Pazos, Raúl Salinas Lozano, Osvaldo Sunkel (Chile).

Vol. XXXVII (3)

México, julio-septiembre 1970

Núm. 147

Artículos:

CELSE FURTADO y ALFREDO DE SOUSA: *Los perfiles de la demanda y la inversión.*

ALBERT O. HIRSCHMAN: *Cómo y por qué desinvertir en América Latina.*

EDMUNDO FLORES: *La Reforma Agraria del Perú.*

MARCO ANTONIO DURÁN T.: *Apuntes acerca de la política agrícola mexicana.*

J. A. TAINSH y G. W. LICK: *Una forma de cuantificar los beneficios secundarios de las obras de irrigación.*

NATHANIEL H. LEFF: *El desarrollo económico del Brasil a largo plazo.*

DONALD WINKELMAN y LUIS CHALITA: *La ley de Parkinson y planificación agrícola.*

MAX BRICE: *Problemas metodológicos en el estudio cuantitativo del cambio tecnológico en la empresa latinoamericana.*

Documentos — Notas bibliográficas

Revista de revistas — Publicaciones recibidas

El Trimestre Económico aparece los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año; la suscripción anual cuesta: en México, \$ 75,00; en el extranjero, Dls. 7,50. Números sueltos: \$ 25,00 y Dls. 2,50. Lo edita:

Fondo de Cultura Económica

Suscripciones, anuncios, quejas, etc.: teléfono 24 22 04, Sra. María de los Angeles Vera de Reyes (de 9,00 a 14,00 horas), Avenida de la Universidad, 975, México-12, D. F.

Sucursales de España: Menéndez Pelayo, 7, Madrid, y Buenos Aires, 12, Barcelona.

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

acaba de publicar:

ESTUDIOS DE TEORIA POLITICA

Por Jesús FUEYO

La brillante pluma de Jesús FUEYO recoge en este volumen, como el mismo autor dice, "una serie de estudios que cubren casi veinte años de dedicación intermitente a la investigación científico-política y a la especulación filosófica sobre la sociedad".

Algunos de estos trabajos se publican por vez primera, pero todos contienen viva actualidad, por la agudeza de sus observaciones.

Estos estudios son, sobre las materias siguientes:

Estudios Jurídico-Políticos.
Filosofía Social.
Teoría de la Política.
Análisis del poder.
Historia de las ideas.

Colección "Biblioteca de Cuestiones Actuales". Edición 1968. 484 páginas. Formato: 17×25 centímetros. Precio: 300 pesetas.

El Instituto de Estudios Políticos

Publica periódicamente:

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS (bimestral)
REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL (bimestral)
REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA (cuatrimestral)
REVISTA DE POLITICA SOCIAL (trimestral)
REVISTA DE ECONOMIA POLITICA (cuatrimestral)

La amplitud de la difusión actual de estas cinco Revistas las convierte en vehículo inestimable de la más eficaz propaganda.

Las tarifas de publicidad actualmente vigentes son las siguientes:

Interior, cubierta posterior	4.000 pesetas
Una plana corriente	3.000 "
1/2 plana corriente	2.000 "
1/3 plana corriente	1.000 "
1/4 plana corriente	700 "

Para información, dirigirse al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Departamento de REVISTAS

Plaza de la Marina Española, 8 - Teléfono 247 85 00
MADRID-13



100 pesetas